

se trata, y en su vista s. s. acordaron; que
no habiendo personal que se encargue de la
cobranza de fondos descubiertos, teniendo a la
actitud hostil del contribuyente y corección
de la conspiración de fuerzas para auxiliarle,
las que hasta la fecha tampoco há facilitado
la superioridad a pesar del conocimiento
que tiene de la actitud de este vecinda-
rio, se deje el papel en poder del Recaudador
nombrado y se dé conocimiento al Señor
Gobernador Civil, y Delegado de Hacienda
para que en su vista adopten las medidas
que fuesen oportunas, declinando así la
corporación responsabilidades que no
debe asumir.

Tambien acordaron que en vista de la
situación afflictiva de los empleados de este mu-
nicipio que carecen de toda clase de recursos
para su subsistencia se abone a los mismos
un semestre de su haber.

Se dió cuenta de la comunicación n.º 822, fe-
cha 22 del actual, del Sr. Gobernador Civil, transcri-
biendo la del Sr. Director General de Correos y telé-
grafos, comunicando la supresión de esta Cor-
tina; y s. s. en su vista acordaron se mani-
fieste a la expresada autoridad, que este
Ayunt.º se hará cargo interinamente de este
servicio desde s.º del próximo septiembre, sin
perjuicio de resolver sobre la manera y for-
ma que haya de desempeñarse.

Con lo que se dió por terminado firmando s. s.
de que certifico. Entre firmas: ha con-
dó la distribución de fondos para el mes si-

